



Pozuelo Pérez, Laura: *La política criminal mediática. Génesis, desarrollo y costes*, Madrid: Marcial Pons, 2013, 183 páginas.

Ana Milena Passarelli
LESyC (UNQ)

Laura Pozuelo Perez es Doctora en Derecho y docente de la Universidad Autónoma de Madrid. Sus principales líneas de investigación están vinculadas a la política criminal, principalmente al comportamiento postdelictivo, la delincuencia urbanística y el vínculo entre los medios de comunicación y el derecho penal. Su libro “La política criminal mediática. Génesis, desarrollo y costes” se ubica dentro de sus estudios sobre el vínculo existente entre la política criminal y los medios de comunicación.

La autora plantea la necesidad de reflexionar acerca de la cantidad de reformas de carácter punitivo que sufrió el Código Penal Español durante las últimas dos décadas. Sostiene que cada uno de los cambios introducidos se relacionan de manera directa con el oportunismo electoral y la necesidad de aumentar el caudal de votos. Al mismo tiempo, el rol que juegan los medios de comunicación es fundamental para comprender dichas reformas. Para realizar el análisis en la introducción del libro propone 6 objetivos que intentará desarrollar a lo largo de cada uno de los capítulos: cómo se configura la relación entre los medios de comunicación, la opinión pública y los operadores políticos; cuál es la imagen que los medios gráficos de tirada nacional (*El mundo y El país*) construyen sobre la delincuencia en el período de tiempo estudiado (desde el año 1996 a 2005); la relación entre la construcción del discurso político y los niveles de criminalidad; cuál

fue la reacción social frente al fenómeno del aparente aumento del delito; cómo fue la reacción de las instituciones y qué medidas tomaron y por último, analizar la respuesta institucional que existió frente al fenómeno de la criminalidad.

El eje que recorre todo el libro es la influencia de los medios de comunicación en la política criminal, es decir, cómo a partir del relato que realizan los medios de comunicación (en este caso los dos medios gráficos más importantes de España) se toman medidas e impulsan políticas que pretenden resolver el fenómeno de la criminalidad. Al mismo tiempo, según la autora, generan una percepción social del delito asociada a que los delitos son cada vez más y más violentos, que hay altos niveles de reincidencia y que las respuestas que se dan desde el sistema penal son ineficaces.

Si bien se podría decir que los objetivos planteados en la introducción son ambiciosos y difíciles de abordar en profundidad en un solo libro, la autora logra en el capítulo 5 una explicación detallada de las reformas que se hicieron en la Ley Penal del Menor entre el año 2000 y el 2006 estableciendo vínculos entre éstas y la influencia de los medios de comunicación. Lo interesante de esta parte es que toma para la explicación un caso aislado y paradigmático que tuvo mucha repercusión en la prensa y en la sociedad. El caso es el conocido como *Sandra Palo* donde tres jóvenes menores de edad y un mayor secuestran, violan y luego matan a una joven que padecía una deficiencia psíquica. Es a partir de la conmoción que generó este caso que la autora explica cómo los medios de comunicación juegan un rol central en todo lo referente a la política criminal y a las medidas políticas que se toman en esta materia, así como también en los discursos sociales que se vuelven cada vez más punitivistas contrastando estos discursos con las estadísticas que muestran lo contrario. Es decir, pone de relieve cómo se produce un traspaso de la agenda mediática a la pública y luego a la agenda política.

Para finalizar la autora expone su punto de vista sobre estos temas sosteniendo que las reformas punitivas del Código Penal que siempre

implican un aumento de las penas privativas de libertad no solucionan el problema de la delincuencia. Señala que es necesario garantizar mejores condiciones que permitan la prevención del delito de una manera integral y donde la pena privativa de libertad de larga duración se reserve para aquellos casos donde las infracciones sean consideradas de gravedad elevada.